



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	INVERSIONES LA OROZA S.R.L.
<b>Título Habilitante:</b>	16-IQU/C-J-050-04
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - Maderables
<b>Ubicación:</b>	LORETO / MAYNAS / LAS AMAZONAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 9
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	683-2013-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	26/12/2013
<b>Zafra:</b>	2013-2014
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	2426.42
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	VELA GONZA CARLO NINO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

**Oportunidad de supervisión:** Despues del aprovechamiento**Fecha de Supervisión Inicio: 11/09/2015, Término: 14/09/2015****Nro Res. Inicio PAU:** 410-2015-OSINFOR-DSCFFS**Nro Res. Término PAU:** 046-2016-OSINFOR-DSCFFS**Se resuelve:** Sanción

Multas Determinadas: 2.11U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), l)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Cedrela odorata   Cedro		60.167	0
2	Virola sp.   Cumala		810.414	312.784



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Carapa guianensis</i> / Andiroba		183.676	41.153	20.53	49,9%	11,2%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> / Lupuna		369.197	163.561	33.579	20,5%	9,1%
3	<i>Simarouba amara</i> / Marupa		177.454	89.939	22.52	25%	12,7%

Fuente: Resolución N° 046-2016-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 10:34:05

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

